



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00987406- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por el ex Profesor Lic. Roberto Iparraguirre por el cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Finanzas Públicas, en lo referente a la calificación de la estudiante Layla Rocío Soto;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en orden 5, la estudiante Layla Rocío Soto figura con una calificación de ocho (8) puntos en el Acta de Examen N° 158 Libro N° 464 de fecha 04 de julio de 2022 de la materia Finanzas Públicas;

Que el Lic. Iparraguirre ya no revista como docente de esta Casa, por haberse acogido a la jubilación ordinaria;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decanato resolver estos temas; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar que por Dirección de Enseñanza se proceda a rectificar el Acta de Examen N° 158 Libro N° 464 de fecha 04 de julio de 2022 de la materia Finanzas Públicas en la cual la estudiante Layla Rocío Soto (Legajo N° 42.438.533) deberá figurar como ausente.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.